



AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (GRANADA)
IF. P-1819700-D. TLF. 958-59 00 36 FAX 958-59 13 09

LUISA NAVARRETE AMEZCUA, VICESECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (GRANADA)

CERTIFICO: Que entre los acuerdos adoptados por esta Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el once de febrero de dos mil diez es el que sigue:

4.6 RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE “CAFETERÍA-RESTAURANTE DE LA CASA PINTÁ”

Considerando la propuesta de resolución del contrato de concesión del servicio de “CAFETERÍA-RESTAURANTE DE LA CASA PINTÁ”, y aprobación de los Pliegos para así iniciar de nuevo el procedimiento de adjudicación mediante su tramitación urgente, ante la necesidad de continuar la ejecución del contrato, y evitando así la paralización del servicio de cafetería-restaurante.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 135.5, 206, 207, y 208 de la Ley 7/2007, de 30 de octubre, por la que se aprueba la LCSP, y según las causas de extinción recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas de este contrato, la Junta de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Aprobar la resolución del contrato, ante la renuncia expresa formulada por el contratista adjudicatario, D. Hugo Heredia Román.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de este contrato, contenidos en el expediente, para así iniciar con los mismos de nuevo la adjudicación, siendo el procedimiento negociado sin publicidad, y la tramitación urgente, quince días para presentación de solicitudes, declarada por el órgano competente de la contratación, ante la necesidad justificada de continuar con la prestación del servicio de cafetería-restaurante, para evitar su paralización.

TERCERO: Procediéndose, por tanto, a la pérdida de la garantía definitiva constituida por el contratista adjudicatario.

Y para que conste, y con la reserva contemplada en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales sobre la aprobación del acta anterior, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa, en La Zubia a doce de febrero de 2010.

Vº Bº

LA ALCALDESA

Fdo. María Mercedes Díaz Aróstegui.

